

**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS  
AMBIENTALES – IDEAM**

**RESOLUCIÓN N.º 209 del 06 de marzo de 2024**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento ordinario”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA,  
METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 9º del artículo 5º del Decreto 291 de 2004, el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece que “*los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley (...)*” (Subrayas no originales).

Que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta Ley.

Que en la planta de personal del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, se encuentra vacante de manera definitiva el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 17 de la Oficina de Informática de la planta global del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, con motivo a la aceptación de renuncia de **JUAN DAVID GARCÍA CASTAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.077.255 mediante Resolución No. 150 del 14 de febrero de 2024.

Que el señor **WILMER ESPITIA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.259.762, cumple con los requisitos de estudios, conocimiento y habilidades establecidos por el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del IDEAM, para ser nombrado con carácter ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 17 de la Oficina de Informática de la planta global del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública aplicó pruebas psicotécnicas para determinar el nivel de desarrollo de las competencias comunes a los servidores públicos y las requeridas para el cargo del nivel directivo obteniendo un puntaje definitivo aprobatorio.

Que de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 2.2.13.2.3 del Decreto No. 1083 de 2015<sup>1</sup>, la hoja de vida del señor **WILMER ESPITIA MUÑOZ**

<sup>1</sup> ARTÍCULO 2.2.13.2.3 Procedimiento. El órgano técnico o la entidad encargada de verificar las competencias laborales indicarán al nominador si el candidato a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción cumple con las competencias requeridas y se ajusta al perfil del cargo.

Una vez efectuada la evaluación de las competencias laborales y previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante deberá ser publicada durante tres días calendario en las páginas web tanto de la entidad a la cual pertenezca el cargo como en la del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Para efectos de la publicación en la página web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República las entidades deberán enviar las respectivas hojas de vida, junto con los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales del aspirante, así como la constancia de la evaluación de las competencias laborales.

Una vez efectuada la publicación en los términos señalados y la evaluación de los comentarios de la ciudadanía, la autoridad nominadora podrá proceder al nombramiento correspondiente. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS  
AMBIENTALES – IDEAM**

**RESOLUCIÓN N.º 209 del 06 de marzo de 2024**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento ordinario”

ya identificado, fue publicada el día primero (01) de marzo de 2024 en la página web de la Presidencia de la República y en la página web del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, sin recibir observación alguna, siendo procedente su nombramiento

Que el presente nombramiento cuenta con apropiación presupuestal conforme el CDP No. 9424 del 05 de enero de 2024, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Secretaría General.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Nombrar con carácter ordinario al señor **WILMER ESPITIA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.259.762, en el empleo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 17 de la Oficina de Informática de la planta estructural del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, con la asignación básica mensual establecida para ese empleo.

**Parágrafo 1º.** El señor **WILMER ESPITIA MUÑOZ** ya identificado, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.7 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales contarán a partir a la fecha de aceptación.

**Parágrafo 2º.** El señor **WILMER ESPITIA MUÑOZ** ya identificado, deberá ingresar al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, el día señalado para su posesión y realizar la actualización de su hoja de vida, incluyendo el empleo en el cual fue nombrado con los correspondientes soportes y diligenciar la Declaración de Bienes y Rentas con tipo de declaración ingreso, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015.

**Parágrafo 3º.** El señor **WILMER ESPITIA MUÑOZ** ya identificado, deberá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la posesión realizar el Curso de Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción disponible en la página de la función pública, inscripción que deberá realizar por medio del siguiente enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad>, y remitir certificado a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO al Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano. Si cuenta con el certificado por favor remitirlo a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO.

**Parágrafo 4º.** El señor **WILMER ESPITIA MUÑOZ** ya identificado, deberá dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la posesión, realizar el Curso de Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG disponible en la página de la función pública, inscripción que deberá realizar por medio del siguiente enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-mipg>, y remitir certificado a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO al Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano. Si cuenta con el certificado por favor remitirlo a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO.

**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS  
AMBIENTALES – IDEAM**

**RESOLUCIÓN N.º 209 del 06 de marzo de 2024**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento ordinario”

**Artículo 2º. Ordenar** al Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, dar inicio a las actuaciones administrativas que se deriven de la presente decisión, informando a nómina de la novedad presentada y archivando el presente acto administrativo en el Historial Laboral del servidor público de acuerdo con las normas establecidas para ello.

**Artículo 3º. Comunicar** el presente acto administrativo al señor **WILMER ESPITIA MUÑOZ** ya identificado, a su correo electrónico wespitia84@gmail.com, al Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano para la inclusión de la novedad en la nómina y actualización de la planta de personal, a la Oficina de Informática, al Grupo de Gestión Documental y Centro de Documentación Correspondencia y Archivo, Grupo de Servicio al Ciudadano, Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios, y al Jefe de la dependencia donde el funcionario desempeñará sus funciones, para lo pertinente.







**Artículo 4º. Entregar** con la comunicación del presente acto administrativo las funciones del empleo denominado Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 17 de la Oficina de Informática, establecidos en la Resolución No. 1296 de 29 de octubre 2021, Ficha No. 009.

**Artículo 5º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión, en cumplimiento de lo señalado por el parágrafo 4º del artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los 06 días del mes de marzo de 2024

**GHISLIANE ECHEVERRY PRIETO**  
Directora General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Viviana Alejandra Forero Padilla	Profesional Universitario del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	
Revisó	Geraldine Urbano Avendaño	Contratista Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	
Revisó	Angela Maria Betin Garcia	Coordinadora del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	
Revisó	Gilberto Antonio Ramos Suarez	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Natalia Torres Garzón	Contratista Secretaria General	
Aprobó	Juan Fernando Acosta Mirkow	Secretario General	
Expediente	20242022699006046E		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Directora General del IDEAM.			